

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXVII PERIODO LEGISLATIVO

11a. SESION EXTRAORDINARIA

REUNION N° 43

28 de abril de 1999

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Ricardo CORRADI.

SECRETARIA : del señor secretario, don Constantino MESPLATERE, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Enrique MADASCHI.

Diputados presentes

ARAVENA, Jorge Alberto
ASAAD, Carlos Antonio
BASSO, Carlos José
BERENGUER, Marcelo Humberto
BRAVO, Dalia Rosa
CAVALLO, Miguel Angel
CAYOL, Miguel Patricio
CORTES, Nelia Aida
COSTAS, María Aurora
DI PIETRO, Dominga
ETMAN, Beatriz Nilda
FORNI, Horacio Eduardo
FUENTES, Eduardo Luis
GALLIA, Enzo
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí
GSCHWIND, Manuel María Ramón
LISCOVSKY, Levi Isaac
MORENO, Alberto Diego

MUÑIZ, Héctor
PEREYRA, Guillermo Juan
PESSINO, Luis Marino
PIOMBO, Marcelo Enrique
SANCHEZ, Amílcar
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés
SAVRON, Hayde Teresa
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SIFUENTES, Gloria Beatriz
URQUIZA, Rosa Argentino
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

Ausentes con aviso

BASCUR, Roberto
DAILOFF, Eduardo Rodolfo
GILLONE, Alicia
RADONICH, Raúl Esteban
REBOLLEDO, José Daniel
SALTO, María Emilia

SUMARIO

1 - **APERTURA DE LA SESION**

2 - **GIRO A COMISIONES**

I- Comunicaciones oficiales

II- Proyectos presentados

3 - **XVI CONGRESO FEDERAL DE GUIAS DE TURISMO**

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.P-015/99 - Proyecto 4017)

Consideración en general y en particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 481.

4 - **FONDO ESTIMULO AGUA**

(Incorporación en la Ley de Remuneraciones)

(Expte.E-035/98 - Proyecto 3989)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- Declaración 481

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de abril de mil novecientos noventa y nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 22,27', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señores diputados, buenas noches.

Mediante la impresora instalada anexada al Sistema de Base de Datos en el Recinto, se verificará directamente la presencia de los señores diputados.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Lista de asistentes, diputados: Fuentes, Eduardo Luis; Gallia, Enzo; Di Pietro, Dominga; Urquiza, Rosa Argentino; Sánchez Diego, Roberto Andrés; García Romero, Leticia Noemí; Pessino, Luis Marino; Bravo, Dalia Rosa; Cavallo, Miguel Angel; Cortes, Nelia Aida; Piombo, Marcelo Enrique; Aravena, Jorge Alberto; Asaad, Carlos Antonio; Gschwind, Manuel María Ramón; Moreno, Alberto Diego; Forni, Horacio Eduardo; Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo; Berenguer, Marcelo Humberto; Sifuentes, Gloria Beatriz; Etman, Beatriz Nilda; Liscovsky, Levi Isaac; Basso, Carlos José; Costas, María Aurora; Savrón, Hayde Teresa; Pereyra, Guillermo Juan; Sánchez, Amílcar; Cayol, Miguel Patricio; Sepúlveda, Néstor Raúl, y Muñiz, Héctor. Total veintinueve señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con veintinueve señores diputados damos inicio a la sesión.

La Reunión del día de la fecha fue convocada por la Comisión Observadora Permanente mediante Acta N° 7 del día 27 de abril próximo pasado. La Comisión de Labor Parlamentaria procedió, por Acta N° 178 de la misma fecha, a ordenar la confección del Orden del Día N° 36 y a librar la convocatoria respectiva, todo lo cual pongo a consideración de la Honorable Cámara, de acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 79 de la Constitución provincial. De no haber objeciones, pasamos a considerar el Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Asaad, usted quiere hacer uso de la palabra?

Sr. ASAAD (PJ).- Sí, por favor, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Voy a solicitar autorización a la Honorable Cámara para retirarme, en unos minutos voy a estar de vuelta. Gracias.

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría pasamos a considerar el Orden del Día.

2

GIRO A COMISIONES

I

Comunicaciones oficiales

- De la Prosecretaría Administrativa, haciendo llegar Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial correspondiente al mes de febrero de 1999 (Expte.O-086/99).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Convención Municipal Constituyente de Junín de los Andes, haciendo llegar los resultados del tratamiento de las observaciones y sugerencias realizadas por esta Honorable Cámara a la Carta Orgánica Municipal de esa localidad (Expte.O-339/98 - Cde. 4).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

II

Proyectos presentados

- 4016, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar el Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 1999 (Expte.E-008/99).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

3

XVI CONGRESO FEDERAL DE GUIAS DE TURISMO

(Declaración de interés legislativo)
(Expte.P-015/99 - Proyecto 4017)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la realización del XVI Congreso Federal de Guías de Turismo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- “Despacho de Comisión. La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Roberto Bascur-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Que es de interés legislativo la realización del ‘XVI Congreso Federal de Guías de Turismo’, a llevarse a cabo en la ciudad de San Rafael (Mendoza) del 23 al 29 del corriente mes y año.

Artículo 2°. Que por la importancia dada al turismo en la Provincia, se considera necesario valorar y revertir la actual situación a la que se ven expuestos los guías de turismo, tratando de aunar esfuerzos y voluntades, reuniendo en una mesa de trabajo a todos los interesados.

Artículo 3°. Vería con agrado se designe a la ciudad de Neuquén como sede del próximo Congreso Federal de Guías de Turismo.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Guías Universitarios de Turismo de la Provincia del Neuquén.

Sala de Comisiones, 27 de abril de 1999.

Firman los señores diputados: Roberto Bascur, Raúl Esteban Radonich, Carlos José Basso, Marcelo Enrique Piombo, Amílcar Sánchez, Enzo Gallia y Eduardo Luis Fuentes.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, señores diputados, el señor diputado Roberto Bascur debía ser el miembro informante de este proyecto de Declaración y en su ausencia me ha solicitado que lo reemplace.

Entiendo que el texto del proyecto de Declaración de por sí ya habla de la importancia que tiene el turismo en nuestra Provincia y la importancia que realmente le debemos adjudicar nosotros desde todo punto de vista. Es importante declararlo de interés legislativo, más allá de que, a veces, esto se considere solamente un formulismo. Pero también expresamos en el proyecto de Declaración que veríamos con agrado que el próximo Congreso de la Asociación Federal de Guías de Turismo se realice aquí, en nuestra Provincia, en nuestra ciudad capital.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación en general del proyecto de Declaración mencionado. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del mencionado Despacho de Comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Voy a hacer una observación en el tratamiento en particular, quiero hacer reserva porque después quiero, si es posible, ver los argumentos por los cuales se determina que sea en la ciudad de Neuquén y no en el interior de la Provincia en general.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular del proyecto de Declaración número 4017.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1° y 2°.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Gallia, usted... No, está bien, no hay objeciones, se da por aprobado...

- Al mencionarse el artículo 3°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, de acuerdo con lo que manifestara el diputado -perdón que lo nombre- Cavallo, yo también estoy de acuerdo en que debemos hacer esa modificación porque no tenemos que fijar, precisamente, la ciudad de Neuquén cuando nosotros tenemos una Provincia eminentemente turística en toda su geografía; pero aparte de esto también hay que agregarle al texto, falta una palabrita que es “que”, porque dice: “vería con agrado”, y tiene que decir: “Que vería con agrado esta Legislatura”. Estas serían las modificaciones que propongo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Estoy de acuerdo pero yo tengo en mi texto: “Vería con agrado que se designe a...”, pero creo que la redacción, en definitiva, tendría que ser distinta, digamos: “Vería con agrado que...” o “Sugerir a la Asociación Federal de Guías de Turismo que designe a la Provincia” o “Propongan a la Provincia de Neuquén como sede del próximo Congreso Federal de Guías de Turismo”. Si no quedó claro, lo podemos aclarar.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien. Creo que si comenzamos el artículo con la palabra “Que”, “Que vería con agrado” es porque la Legislatura Provincial declara...

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... en el artículo 3° declara que vería con agrado.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Señor presidente, propongo que realicemos cinco minutos de cuarto intermedio para que se reúnan los señores diputados Cavallo y Gallia que son los que propusieron y aún en criterios porque si no van a estar quince o veinte minutos y no se van a poner de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- No, no vale la pena.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, yo he realizado una propuesta, reemplazando “ciudad de Neuquén” por “Provincia del Neuquén” y agregándole el “que”, porque si arrancamos con “vería”, estaría faltando la palabra “que”. Esa sería mi propuesta concreta porque cuando nosotros decimos que veríamos con agrado estamos sugiriéndole, de alguna manera, a la Asociación de Guías de Turismo de la Provincia del Neuquén, que nos van a representar en aquel Congreso, para que hagan todo lo posible para conseguir ese logro.

Sr. CAVALLO (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De acuerdo, diputado, entendí su propuesta, que vería con agrado que se designe a la Provincia del Neuquén no a la ciudad de Neuquén.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, creo que leyendo el expediente que está acá y ustedes lo vieron cuando hicieron este Despacho, los que le solicitan a la Honorable Legislatura que se designe a la Provincia del Neuquén, son casualmente los guías de turismo. Por lo tanto, el hecho de que se designe a la Provincia del Neuquén implica otra cosa, implica que las autoridades que entienden en el tema de turismo en la Provincia del Neuquén hagan algo para que este Congreso sea en Neuquén. Por lo tanto, está bien, que quede claro como está acá con el agregado del “que” para seguir una hilación y...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, diputado, usted dice de que quede “ciudad de Neuquén” o “Provincia del Neuquén”?

Sr. GSCHWIND (MPN).- “Provincia del Neuquén”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- “Provincia del Neuquén”, tal cual está diciendo el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Está bien. Para que quede claro, no es que se les está diciendo a los guías de turismo que realicen el Congreso acá; ellos son quienes lo solicitan porque entienden que las autoridades de Turismo de la Provincia tendrán que intervenir en este tema.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º, con las modificaciones señaladas por el señor diputado Enzo Gallia.

- Resulta aprobado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 4º.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 481.

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, es para solicitarle que esto sea sumaráisimo porque el Congreso termina mañana y si no le avisamos mañana, le mandamos un fax, no va a tener sentido todo lo que hemos hecho.

Sr. CAVALLO (MPN).- De acuerdo.

- Risas.

- Se retira el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Vamos a tener en cuenta la sugerencia, diputado Berenguer.

Pasamos al tratamiento del próximo punto del Orden del Día.

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

FONDO ESTIMULO AGUA
(Incorporación en la Ley de Remuneraciones)
(Expte.E-035/98 - Proyecto 3989)

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se incorpora al artículo 17 de la Ley 2265 -de Remuneraciones- el inciso c), estableciéndose el “Fondo Estímulo Agua” para los distintos niveles de Dirección y personal dependiente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento -EPAS-.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- “Despacho de Comisión. Las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto y por unanimidad -y por las razones que dará el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer, en su carácter de miembro informante-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Ley.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1°. Incorpórase al artículo 17 de la Ley 2265, como inciso c), lo siguiente: ‘C - FONDO ESTIMULO AGUA: Se establece para los distintos niveles de Dirección y personal dependiente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, una bonificación calculada sobre la base del seis por ciento de la recaudación efectiva mensual proveniente de usuarios privados, todo de acuerdo a lo establecido en los siguientes apartados: a) Esta bonificación será variable, no permanente, con derecho a su percepción sólo por parte del personal que preste servicios efectivos en relación de dependencia en el EPAS, con prescindencia de su situación de revista. b) La Provincia garantizará un piso mínimo de pesos cuarenta y seis mil mensuales para la bonificación, incluidos los aportes patronales, en la medida que la recaudación promedio no sea inferior a pesos seiscientos mil mensuales.

- Se retira la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

... c) La distribución de estos fondos se realizará por el nomenclador de funciones (adjunto como Anexo I); evaluación de desempeño (que incluirá entre otros conceptos: dedicación, responsabilidad, asistencia, eficiencia) y capacitación. Los trabajadores del Ente y el EPAS elaborarán un reglamento que se presentará al Poder Ejecutivo para su aprobación. En caso que este reglamento incluya evaluación por desempeño, este ítem no tendrá incidencia en los montos de este Fondo Estímulo Agua hasta después de transcurridos trescientos sesenta y cinco días de la aplicación del método y se haya probado su funcionamiento. En la reglamentación del Fondo Estímulo Agua, además del EPAS y los trabajadores del Ente, participarán un representante del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y un veedor de la Secretaría de Estado de Trabajo. d) La presente bonificación tendrá vigencia a partir del 1 de diciembre de 1998. e) Desde el 1 de diciembre de 1998 y hasta la fecha de entrada en vigencia de la reglamentación correspondiente, se liquidará un valor de pesos cincuenta y un mil mensuales, incluidos los aportes patronales, en función de la recaudación total anual del año 1997, procediendo a distribuir esta bonificación de la siguiente manera:

1 - Para los trabajadores que cumplen jornadas de treinta y cinco horas semanales, un monto de pesos setenta y cinco con diez centavos mensuales. 2 - Para los trabajadores que cumplen jornadas de cuarenta horas semanales, un monto de pesos noventa y tres con noventa centavos mensuales. 3 - Para los trabajadores que cumplen jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales, un monto de pesos ciento doce con setenta centavos mensuales. 4 - La diferencia entre pesos cincuenta y un mil y lo que resulte de los puntos 1, 2 y 3 precedentes, se distribuirá entre el personal que cumple tareas de dirección, conducción y supervisión, siendo el importe a percibir por cada uno de ellos fijados por el EPAS, conforme a un concepto de jerarquización de sus funciones. f) La suma total a percibir por cada agente no podrá superar el cien por cien del sueldo bruto sujeto a aportes y contribuciones al Instituto de Seguridad Social del Neuquén. g) Si transcurridos ciento cincuenta días de sancionada la presente Ley no se hubiera dictado la reglamentación establecida en el inciso c), se suspenderá la liquidación y pago; una vez dictada dicha reglamentación, el pago de la bonificación será retroactivo a la fecha de suspensión del mismo.’

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 27 de abril de 1999.

Firman los señores diputados: Guillermo Juan Pereyra, Marcelo Humberto Berenguer, Dalia Rosa Bravo, Beatriz Nilda Etman, Marcelo Enrique Piombo, Eduardo Luis Fuentes, Alicia Gillone, Gustavo Adolfo Vaca Narvaja, Néstor Raúl Sepúlveda, Amílcar Sánchez, Leticia Noemí García Romero, Carlos Antonio Asaad, Miguel Angel Cavallo, y María Aurora Costas.”

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene un Anexo. ¿Le damos lectura al mismo?

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- No.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No, lo incorporamos. No, bien.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Que quede constancia que queda incorporado el Anexo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Queda constancia, efectivamente.

Señor diputado Marcelo Humberto Berenguer, usted es el miembro informante?

Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, señores diputados, como miembro informante de las tres Comisiones a las que fue girado este proyecto de Ley, perdón, ...

- Dialogan simultáneamente y entre sí los señores diputados Marcelo Humberto Berenguer y Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. BERENGUER (MPN).- ... como miembro informante de las tres Comisiones a las que fue girado este proyecto de Ley, me refiero específicamente a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja la aprobación del proyecto de Ley 3989, por medio del cual se crea un fondo de estímulo denominado “Fondo Estímulo Agua” para los distintos niveles de dirección y personal dependientes del Ente Provincial de Agua y Saneamiento. El Poder Ejecutivo elevó a consideración de esta Honorable Cámara el proyecto que nos ocupa en cumplimiento de un acuerdo que había sido suscripto con fecha 2 de diciembre de 1998 por representantes del Ente Provincial de Agua y Saneamiento y los trabajadores del sector ante la Secretaría de Estado de Trabajo. El proyecto de Ley que estamos tratando contempla los aspectos principales del acuerdo citado, habiéndose comprometido las partes a continuar con las negociaciones iniciadas en dicha oportunidad con el fin de alcanzar un acuerdo definitivo.

El Fondo que por esta Ley se crea tiene como objetivo fundamental establecer un sistema que permita una mejor administración del recurso humano a través de una bonificación que se determinará sobre la base del seis por ciento de la recaudación efectiva mensual proveniente de usuarios privados. Esta bonificación queda claramente establecida que será variable, no permanente y con derecho a su percepción por parte únicamente ...

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

... del personal que preste servicios en el Ente en relación de dependencia. Asimismo, a través del articulado, la Provincia se compromete a respetar un importe mínimo mensual de pesos cuarenta y seis mil, incluidos los aportes patronales en la medida que la recaudación promedio no sea inferior a seiscientos mil pesos mensuales. Por otra parte, se determina que la distribución de estos fondos se realizará considerando el nomenclador de funciones que como Anexo I forma parte de la presente Ley; además de la capacitación del personal y la evaluación del desempeño de los agentes que incluye -entre otras cosas- dedicación, responsabilidad, asistencia y eficiencia. Se establece que las autoridades del EPAS y sus trabajadores, con la participación de un representante del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos y un veedor de la Secretaría de Estado de Trabajo, elaboren la reglamentación para la aplicación de la presente que deberá ser elevada al Poder Ejecutivo para que éste, mediante el decreto respectivo, lo ponga en funcionamiento. Hay que destacar que las Comisiones que elaboraron este Despacho final incluyeron -a propuesta de los trabajadores- dos aspectos importantes: en primer lugar, la participación efectiva de los mismos en la elaboración de la reglamentación a que hacía referencia anteriormente; y en segundo lugar, que la incidencia de la evaluación de desempeño y la distribución del Fondo se aplique después de transcurrido un período de análisis de un año que determine la efectiva aplicación del método utilizado. De esta manera, se pretende avanzar con seguridad en un aspecto que represente una innovación en la Administración Pública como es la aplicación de los indicadores de eficiencia.

Por otra parte, también cabe destacar que la presente modificación se hará retroactiva al 1 de diciembre de 1998, desde esa fecha y hasta la entrada en vigencia de la reglamentación se liquidará un valor de cincuenta y un mil pesos incluidos los aportes patronales, mensualmente, estableciéndose un sistema en base a la jornada de labor; además también se dispuso que la suma total a percibir por cada agente no supere el ciento por ciento del sueldo bruto sujeto a aportes y contribuciones...

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

... Este proyecto de Ley se enmarca dentro de lo que creo, informalmente, había establecido esta Honorable Legislatura de dar curso -si es posible- con algunas mejoras como en este caso, a lo que los trabajadores y el Poder Ejecutivo acordaran, referidos a la parte salarial de estos últimos. Voy a hablar no como miembro informante sino voy a manifestar una opinión personal, este tipo de reglamentaciones -que sin duda alguna van a beneficiar a los trabajadores- deberían ser englobadas dentro de una política completa del sector público y terminar así con algún tipo de perversidad que tiene el sistema, donde creo que, por lo menos, en mi caso, no tengo la dimensión general de cuál va a ser el sueldo final de los trabajadores del sector comparados con otros entes que podrían cumplir con tareas similares. Entonces, me parece que esta Honorable Legislatura

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

seguro que no, pero la próxima debería hacer un replanteo global de todos los agentes del Estado para evitar desigualdades que no están hechas adrede pero con la sanción de estas leyes tan complejas, seguramente, traerán algún perjuicio. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado en general, pasa a formar parte del próximo Orden del Día para su consideración en particular.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 22,50'.

A N E X O

DECLARACION 481

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:**

Artículo 1º Que es de interés legislativo la realización del “XVI Congreso Federal de Guías de Turismo” a llevarse a cabo en la ciudad de San Rafael (Mendoza) del 23 al 29 del corriente mes y año.

Artículo 2º Que por la importancia dada al turismo en la Provincia, se considera necesario valorar y revertir la actual situación a la que se ven expuestos los guías de turismo, tratando de aunar esfuerzos y voluntades, reuniendo en una mesa de trabajo a todos los interesados.

Artículo 3º Que vería con agrado se designe a la Provincia del Neuquén como sede del próximo Congreso Federal de Guías de Turismo.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Guías Universitarios de Turismo de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de abril de mil novecientos noventa y nueve.-----

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplater -Secretario- H.
Legislatura del Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:
Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:
Mónica Beatriz Navales

Editores:
Sandra Marisa Perticone
Silveria Delia Luque
Marta Susana Allende
Rubén Antonio Rodríguez